ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 2 PARA EL REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH423 DE 2023 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM416 DE 2023

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CLPIH423 DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PABLO SEXTO SEDE 1 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PABLO SEXTO
NIT	901.770.588-1
REPRESÉNTATE LEGAL:	YURI ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ C.C. No. 1.118.561.079 de Yopal Casanare
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($473.402.864.00) MCTE.
FECHA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTROSÍ N.1	NO APLICA
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM416 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMI.TRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA Y UN (1) CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE BARAYA - DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA INTERVENTORIA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

NIT	891.101.100-5
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($124.462.130,00) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTROSÍ N.1	NO APLICA
FECHA OTROSI MODIFICATORIO	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

FECHA PRESENTE ACTA: 31 de Mayo de 2024.

En Neiva (H), se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA; el Dr. FELIPE VICTORIA BARRAGAN, en calidad de Director del INDERHUILA, el Arq. YOVANY PEÑA FIERRO, en calidad de APOYO A LA SUPERVISIÓN; y de otra parte la ING. YURI ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ, Represéntate Legal del UNION TEMPORAL PABLO SEXTO, en calidad de CONTRATISTA, y el ING. JAVIER BARRERO MOSSOS, Representante Legal de LA SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA en calidad de INTERVENTOR; con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación No. 2, para dar reinicio al Contrato de Obra Pública No. CLPIH423 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. CIHCM416 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

El INDERHUILA celebró el Contrato de Obra Pública No. CLPIH423 DE 2023, con el contratista UNION TEMPORAL PABLO SEXTO, representado legalmente por YURI ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ y cuyo Objeto es la "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PABLO SEXTO SEDE 1 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA.".

El INDERHUILA celebró el Contrato de Interventoria No. CIHCM416 DE 2023, con el contratista SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, representado legalmente por JAVIER BARRERO MOSSOS y cuyo Objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMI.TRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA

PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA Y UN (1) CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE BARAYA - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

CONTRATO DE OBRA CLPIH423 DE 2023

- El Contrato de Obra Pública No. CLPIH423 DE 2023 se suscribió el día 14 de noviembre de 2023, por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($473.402.864.00) MCTE.

- El día 28 de noviembre de 2023 fue suscrita el acta de inicio del contrato de obra pública No. CLPIH423 DE 2023.

- El día 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión No. 1 al contrato de obra pública No. CLPIH423 DE 2023.

- Que el día 14 de marzo de 2024 se expide comunicado externo al UNION TEMPORAL PABLO SEXTO, en el cual se sustenta jurídicamente la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. CLPIH423 DE 2023, por medio del oficio No. IH-2-2024-0270.

- Que el veinte (20) de mayo de 2024, el contratista de obra UNION TEMPORAL PABLO SEXTO, solicitó al contratista de interventoría SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA el reinicio del contrato de obra pública CLPIH423 DE 2023 que una vez superadas las condiciones que dieron origen a la suspensión del contrato, las mismas se encuentra superadas quedando claras y subsanadas las observaciones efectuadas por el contratista al diseño estructural. Dejando la observación – Revisión del balance de menores y mayores cantidades

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIHCM416 DE 2023

- El Contrato de Interventoría No. CIHCM416 DE 2023 se suscribió el día 3 de noviembre de 2023 por un valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($124.462.130,00) M/CTE.

- El día 21 de noviembre de 2023 fue suscrita el acta de inicio del contrato de Interventoría No. CIHCM416 DE 2023.

- El día 28 de diciembre de 2023 fue suscrita el acta de suspensión No. 1 al contrato de interventoría No. CIHCM416 DE 2023.

- Que el veintiocho (28) de mayo de 2024, el contratista Interventor SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA por medio de oficio remitido al INDERHUILA, manifiesta que, una vez analizada la solicitud y soportes remitidos por el contratista de obra UNION TEMPORAL PABLO SEXTO, considera viable el reinicio del contrato de obra pública CLPIH423 DE 2023.

CONCLUSIONES

1) Que de acuerdo a lo expuesto en el comité de viabilidad realizado el día 30 de mayo de 2024 y previa revisión y aval de la Interventoría, se indicó que en relación al Contrato de Obra CLPIH423 de 2023 se superaron las razones de carácter técnico, jurídico y/o financiero que originaron la misma, por tal razón es viable dar reinicio al contrato de obra CLPIH423 de 2023

2) Que atendiendo la regla lógica por la que se ordena que aquello que se accesorio al objeto fundamental de una obligación siga el mismo destino que la primera, la entidad procederá con el reinicio del contrato de interventoría CIHCM416 de 2023.

3) De acuerdo a lo establecido en el Anexo Contractual, Clausula 18. Garantías, el contratista de obra e interventoría están obligados a actualizar y/o ampliar las pólizas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de los contratistas o su no adición o prorroga según sea el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a los que haya lugar.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada y firmada por los que en ella intervinieron, el día treinta y uno (31) de mayo de 2024.

UNION TEMPORAL PABLO SEXTO
R.L **ING. YURI ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ**
Contratista de Obra

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
R.L **JAVIER BARRERO MOSSO**
Contratista de Interventoria

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director INDERHUILA

YOVANY PEÑA FIERRO
Apoyo a la Supervisión
Arquitecto Proceso Infraestructura Deportiva

Vo. Bo. Jaime Enrique Jiménez Lopez
Asesor Jurídico Externo

Revisó: Sandra Patricia Rodriguez Marquez
Contratista Gestión Jurídica y Contratación